



JUZGADO 1° LABORAL DEL CIRCUITO DE IBAGUÉ – TOLIMA

Ibagué (T), siete (7) de septiembre de 2023.

HORA: 02:30 P.M.
RADICACIÓN: 730013105001**20160012200**
DEMANDANTE: AURORA GARCÍA BECERRA
DEMANDADO: ASOCIACION DE PADRES DE FAMILIA HOGAR INFANTIL TRAVESURA e ICBF.

Se autoriza el trámite virtual de esta diligencia por así permitirlo la Ley 2213 de 2022 y se autoriza su grabación en los términos del artículo 73 del CPTSS.

INTERVINIENTES	
Juez	RONALD AUGUSTO CERVANTES CANTILLO
Apoderado demandante	RICARDO FAABIÁN RODRÍGUEZ LOZANO
Apoderada ICBF	LESSLIE ANDREA ACOSTA PINEDA
Apoderado Asociación de Padres de Flia Hogar Infantil TRAVESURA	Curador LUIS ALBERTO GÓMEZ TORO

AUDIENCIA DE TRÁMITE Y JUZGAMIENTO (Art. 80 CPTSS)

A continuación, se profiere la sentencia, cuya parte resolutive se transcribe.

DECISIÓN

Con fundamento en las anteriores consideraciones, el **JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE IBAGUÉ**, administrando justicia en nombre de la república de Colombia y por autoridad de la Ley,

RESUELVE

PRIMERO: NEGAR LAS PRETENSIONES invocadas por AURORA GARCÍA BECERRA, de conformidad con las razones expuestas en la parte motiva de la presente decisión.

SEGUNDO: Costas a cargo de la demandante. Por Secretaría inclúyase en la liquidación de costas, como agencias en derecho, la suma de doscientos mil pesos M/C (\$200.000).

TERCERO: En caso de no ser apelada la decisión, súrtase ante el Superior el Grado Jurisdiccional de Consulta en favor de la demandante.

NOTIFICADO EN ESTRADOS

Sin recursos. Por Secretaría dese cumplimiento al ordinal tercero.

RONALD AUGUSTO CERVANTES CANTILLO
Juez